



Cuidadores que crían niños

¿Es usted un pariente familiar o tutor legal que cría a un niño?

Los tutores, que tienen la custodia física por orden judicial de un niño durante 30 días consecutivos, tienen derecho a recibir servicios de sustento para menores.

Escanear el código QR para determinar la elegibilidad para recibir servicios de sustento para menores



ESTABLECER LA PATERNIDAD

DCSS puede establecer la paternidad legal de el/los niño(s) bajo su cuidado.



SOLICITAR SUSTENTO PARA MENORES

DCSS puede obtener una orden judicial para los pagos programados regularmente.



HACER CUMPLIR UNA ORDEN

DCSS puede ayudar a cobrar pagos para el/los niño(s).

Para obtener más información acerca de los servicios de sustento de menores, visite:

Teléfono: (602) 252-4045 | Gratuito en Arizona: 1-800-882-4151
<https://des.az.gov/dcss/>

